



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CALENDARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

No.	ETAPA	INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-003-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO COSTO POR PRUEBA, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO
1	Emisión de Bases	30 de Marzo del 2012
2	Venta de Bases	30 de Marzo, 09, 10 y 11 de Abril del 2012
3	Visita a Instalaciones	11 de Abril del 2012 A las 12:00 horas
4	Junta de Aclaraciones	12 de Abril del 2012 a las 10:00 horas
5	Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	17 de Abril del 2012 a las 10:00 horas

ELABORO

C.P. VICTOR RICARDO PEREZ ESPINOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

Vo. Bo.

PATRICIA MARTINEZ ORTA FLORES
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

C.P. ZEFERINO RIVERA VENCES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
enGRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO IR-003-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LABORATORIO COSTO POR PRUEBA, CON
PRÉSTAMO DE EQUIPO, PARA EL HOSPITAL
DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y HOSPITAL
PARA EL NIÑO.**

MARZO 2012

COSTO DE BASES \$912.00

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

110

ÍNDICE

No. de Capítulo	Descripción	No. de Página
CAPITULO 1	DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.	Página 3
CAPITULO 2	LUGAR, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO COSTO POR PRUEBA, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.	Página 4
CAPITULO 3	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.	Página 4
CAPITULO 4	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	Página 11
CAPITULO 5	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	Página 11
CAPITULO 6	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Página 12
CAPITULO 7	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	Página 16
CAPITULO 8	LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.	Página 16
CAPITULO 9	LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.	Página 17
CAPITULO 10	PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	Página 17
CAPITULO 11	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.	Página 18
CAPITULO 12	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 18
CAPITULO 13	EMISIÓN DEL FALLO.	Página 20
CAPITULO 14	FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Página 20
CAPITULO 15	FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.	Página 22
CAPITULO 16	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.	Página 23
CAPITULO 17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Página 24
CAPITULO 18	SANCIONES.	Página 25
CAPITULO 19	CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.	Página 26
CAPITULO 20	SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.	Página 26
CAPITULO 21	LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.	Página 27

(72)

7

D

109

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.28 fracción I, 13.41 fracción I, 13.42, 13.43 y 13.44 y demás disposiciones relativas y aplicables del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, y 91 y demás relativos de su Reglamento, lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número **IR-003-2012**, referente a la **Contratación del Servicio de Laboratorio Costo por Prueba, con Préstamo de Equipo**, para el Hospital de Ginecología y Obstetricia y Hospital para el Niño; en términos de las siguientes:

B A S E S

CAPITULO 1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1.1 ORGANISMO PÚBLICO | INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO. |
| 1.2 CLAVE PROGRAMATICA: | 3996 |
| 1.3 OFICINA INFORMATIVA Y DOMICILIO: | DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PASEO COLÓN S/N, ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. |
| 1.4 TELÉFONO Y FAX: | 212-28-14. |
| 1.5 GIRO: | SUBCONTRACION DE SERVICIOS CON TERCEROS. |
| 1.6 TIPO: | INVITACIÓN RESTRINGIDA |
| 1.7 ORIGEN DE LOS RECURSOS | ESTATAL. |
| 1.8 GASTO: | CORRIENTE. |
| 1.9 NÚMERO DE REQUISICIÓN: | 079, 080, 081 Y 082/2012 |
| 1.10 UNIDAD ADMINISTRATIVA: | HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y HOSPITAL PARA EL NIÑO. |
| 1.11 EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES | ES DE \$912.00 (NOVECIENTOS DOCE PESOS PESOS 00/100 M. N.) Y DEBERÁN SER PAGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS; UBICADAS EN PASEO COLON S/N ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. |

Jm

D

1

108

CAPITULO 2. LUGAR, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO COSTO POR PRUEBA, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.

DOCUMENTOS

- 2.1 El oferente deberá incluir en su oferta técnica, **UNA CARTA COMPROMISO** en la que acepta que los consumibles se entregaran en los 5 primeros días hábiles de cada mes, de lunes a viernes en: el Banco de Sangre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela C.P. 50170, Toluca, Estado de México; en horario de 08:00 a 13:00 horas, garantizando el abastecimiento oportuno y en apego al calendario de entregas de cada unidad médica solicitante; por un periodo a partir de abril del 2012 al 31 de diciembre del 2014.
- 2.2 El oferente deberá incluir en la oferta técnica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que establezca que la instalación de los equipos en calidad de préstamo a título gratuito será a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, debiendo incluir capacitación al personal en todos los turnos, instalación y puesta en punto de equipos, así como entrega de los manuales de todos los equipos en idioma español o en su caso en traducción simple **de la totalidad del manual.**
- 2.3 El oferente deberá incluir en su oferta técnica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que garantice los bienes ofertados por un periodo mínimo de un año, contando a partir de la fecha de entrega de los mismos recibidos a entera satisfacción de las Unidades Médicas Usuarias.

CAPITULO 3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.

REQUISITOS:

- 3.1 Ser persona física o moral especializada en la fabricación y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso adquisitivo, con capacidad jurídica para contratar y obligarse, que conoce el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de adquisición del Gobierno del Estado de México.
- 3.2 El oferente no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; del Código Administrativo del Estado de México.
- 3.3 El oferente no deberá estar incluido en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- 3.4 El oferente no deberá tener contratos desfasados dentro del Gobierno del Estado de México.

107

- 3.5 Ser fabricante o distribuidor de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo
- 3.6 Para suscribir los documentos en el presente proceso adquisitivo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa o representante legal con poder notarial correspondiente.
- 3.7 Por el hecho de presentar propuestas, el oferente participante se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases y en la junta de aclaraciones, sin renunciar a su contenido y alcance.

DOCUMENTOS

LEGAL-JURÍDICO

- 3.8 El oferente deberá entregar el **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS**, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda "no aplica" y anexar a éste la original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y copia para cotejo de su identificación oficial vigente. (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte Vigente, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 3.9 El oferente deberá entregar **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES**; sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.
- 3.10 El oferente que haya obtenido su registro como proveedor ante la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente, podrá entregar la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, en lugar del **ANEXO TRES**, escrito de "Identificación de capacidad", que se solicita en este punto.
- 3.11 Los oferentes participantes deberán incluir en la propuesta técnica, los documentos que se enumeran en el **ANEXO CUATRO** en copia simple y por separado dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, los originales para su cotejo; los cuales se devolverán a los interesados después de la evaluación; ya que de lo contrario será motivo de descalificación (para el caso de que los oferentes cuenten con la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesario que presenten los documentos enumerados como, 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de lo anterior se deduce que aquellos oferentes que cuenten con dicha cédula deberán de incluirla y además los documentos que se enumeran en los puntos 5, 6 y 9 del referido anexo); para el caso de que se presente persona distinta a la que firma la cedula, deberá acreditar la personalidad con la que comparece (Poder Notarial), en copia certificada y simple para cotejo así como identificación oficial con fotografía.

TÉCNICO.

- 3.12 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA** en el que manifieste su conformidad con la presente invitación, la cual se realizará bajo la modalidad de **COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO**, que es aquella prueba de laboratorio efectuada como resultado de un proceso analítico en los equipos ofertados en amparo del contrato que se celebre y que será objeto de pago al proveedor.

(70)

D-7

106

- 3.13 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la capacidad instalada, la infraestructura necesaria y disponible para el suministro de los bienes, con eficiencia y oportunidad para las áreas usuarias en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, la cantidad de bienes adicionales que le sean requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.14 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que: en caso de ser adjudicado, garantiza que todos los bienes son nuevos, sin uso, de modelo reciente no mayor de 3 años de fabricación y libres de defectos en cuanto a diseño y materiales, debiendo entregar al momento de la instalación copia de factura y pedimento de importación en equipos de procedencia extranjera y en el caso de equipos nacionales certificado de fabricación y copia de factura.
- 3.15 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de ser adjudicado, realizará la entrega de los bienes y equipo bajo su responsabilidad, garantizando su adecuado empaque, transportación y conservación sin costo para el instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.16 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas y se apegan detalladamente a la descripción que se establece en las bases de la invitación restringida en el anexo No. 1.
- 3.17 El oferente deberá **PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE SALUD**, de los bienes ofertados (equipos, reactivos, controles y calibradores) según corresponda, aclarando para el caso de no contar con dicho registro de los equipos o bienes que no sea procedente.
- 3.18 El oferente deberá **PRESENTAR COPIA DE ALGÚN CERTIFICADO ISO DE CALIDAD VIGENTE** nacional o internacional emitidos por, FDA, TUV, AFAQ, CE, ISO, de los reactivos y de los equipos que oferte, así como presentar el original de los mismos o copia certificada para su cotejo si se le adjudica el servicio.
- 3.19 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los equipos y bienes ofertados son de marca registrada.
- 3.20 El oferente deberá **PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO** de libre venta del país de origen de los reactivos y equipos que oferte o escrito de una dependencia oficial de salud que manifieste lo anterior, así como presentar el original de los mismos o copia certificada para su cotejo si se adjudica el servicio.
- 3.21 El oferente deberá **PRESENTAR LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS E INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA** que permita realizar una adecuada revisión, comprensión y evaluación objetiva y confiable de los equipos de laboratorio y cómputo que entregara en calidad de préstamo bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada, dichos documentos deberán presentarse en original e idioma español. No se aceptarán catálogos impresos en computadora ni escaneados.

72

D 7

Handwritten signature

Handwritten signature

105

- 3.22 El oferente deberá **PRESENTAR CARTAS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES O SU FILIAL O IMPORTADOR PRIMARIO EN MÉXICO** con firma autógrafa del representante legal del otorgante, en donde garantice el suministro de los insumos o consumibles requeridos para el servicio ofertado, con una vigencia que cubra el periodo de contratación.
- 3.23 El oferente **CONJUNTAMENTE CON EL FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA** en la que establezca bajo protesta de decir verdad en donde garantiza los bienes ofertados contra defectos de fabricación o vicios ocultos.
- 3.24 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a instalar y poner en operación los equipos en calidad de préstamo, en el lugar indicado, dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la fecha del fallo, sin rebasar el mes de abril de 2012 indicando que la capacitación del personal se llevara a cabo cuantas veces sea necesario y en los turnos correspondientes para la adecuada utilización de los equipos, reactivos, calibradores, controles y consumibles. Deberá indicar en la misma carta que el costo de estos procedimientos correrán por cuenta del propio proveedor adjudicado.
- 3.25 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO**, donde manifiesta que se levantará acta de entrega-recepción de los equipos en préstamo a entera satisfacción de las partes en cada unidad médica.
- 3.26 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO**, en el que se compromete a entregar los manuales de operación y manuales de mantenimiento de los equipos ofertados, todos en idioma español, sin costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México en el momento de su instalación.
- 3.27 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en el que se compromete a incluir un stock de reactivos, calibradores, controles y consumibles necesarios para el arranque puesta en marcha al 100% de los equipos y capacitación del personal, todo esto sin costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.28 El oferente deberá **PRESENTAR ESCRITO** de referencia de institución (es) pública (s) ó privada (s) en donde existan equipos iguales a los ofertados al menos con un año de funcionamiento. El escrito deberá ser presentado en papel membretado de la institución en original, incluyendo el nombre de la institución, nombre y teléfono del responsable del área donde está instalado el equipo.
- 3.29 El oferente deberá **PRESENTAR UNA CARTA EN LA QUE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifieste que sus equipos y reactivos no están amonestados o boletinados por la Secretaría de Salud o alguna otra instancia regulatoria.
- 3.30 El oferente conjuntamente con el fabricante deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que establezca bajo protesta de decir verdad que los desechos líquidos de sus equipos ofertados (en su caso) podrán ser vertidos al drenaje común, que están libres de agentes contaminantes del medio ambiente y que cumple con lo establecido por la SEMARNAT y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SSA1-2002, comprometiéndose a entregar al momento de la firma del contrato, la documentación que indique el procedimiento para inactivar y verter los desechos al drenaje información que deberá ser entregada al personal usuario en el momento de la instalación de los equipos.

Zn

D 7

104

- 3.31 En el caso de que el uso de los reactivos ofertados generen residuos peligrosos contaminantes, el oferente deberá presentar el reporte del análisis de desechos (CRETIB) para acreditar que los equipos operan dentro del rango aceptado dentro de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-052-ECOL-1993 y NOM-087-SSA1-2002. Así mismo el oferente que se encuentre en este caso se comprometerá a realizar los análisis necesarios con la periodicidad establecida por normatividad, proporcionando a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, copia del estudio y original para su cotejo.
- 3.32 El oferente conjuntamente con el fabricante deberá **PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los equipos que se proporcionen deberán ser nuevos, de tecnología de vanguardia, en apego a las características técnicas establecidas en el anexo No. 1 de las bases, encontrándose funcionando al 100% de su capacidad y especificaciones al momento de la instalación, capacitación y periodo de duración del contrato. No se aceptarán equipos con la (s) leyenda (s): "ONLY FOR EXPORT", "ONLY FOR RESEARCH/DEVELOPMENT", "REFURBISHED", "ONLY INVESTIGATION" ó que hayan terminado su periodo o se encuentre discontinuados o próximos a discontinuarse en su país de origen así como aquellos que se encuentren con alertas médicas o en resguardo por autoridades sanitarias. No se aceptarán equipos de origen asiático (China, Taiwán, Corea, India).
- 3.33 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que el oferente oferta equipos de acuerdo a la capacidad de procesar el número de pruebas establecidas para el banco de sangre en el cuadro No. 1 de las bases de la invitación.
- 3.34 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMROMISO** de que en el caso que el área física del Banco de Sangre requiera adecuaciones para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos ofertados, como mecánicas, eléctricas, hidráulicas y ambientales, el oferente los realizará por su propia cuenta y sin ningún costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México. En cualquiera de los casos el proveedor deberá presentar plano de instalación para su evaluación, dicha instalación y adecuación no deberá modificar el área física ni la infraestructura del banco de sangre del hospital.
- 3.35 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en su caso, que la instalación y funcionamiento del equipo ofertado no requiera adecuaciones hidráulicas, eléctricas, ambientales y estructurales del área física.
- 3.36 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en la que manifieste que en caso de falla del equipo, proporcionará asesoría técnica vía telefónica de manera inmediata y en caso de no resolverse la falla, el tiempo de respuesta de su Departamento de Servicio, no será mayor a 12 horas y la reparación del mismo no mayor a 24 horas. En caso de que el equipo esté fuera de servicio por 3 o más días naturales, deberá ser reemplazado en un lapso no mayor a 15 días naturales.
- 3.37 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN EL QUE MANIFIESTE**, que cuando el equipo instalado este fuera de servicio, será responsabilidad del proveedor resolver la demanda del servicio en tiempo y forma, para tal efecto el laboratorio entregará al proveedor las muestras para su maquila, para esto el oferente deberá presentar a la firma del contrato una relación de al menos tres laboratorios de primer nivel con servicio las 24 horas del día los 365 días del año, estando bajo criterio del área usuaria la elección de la mejor opción. Las pruebas realizadas por este medio serán pagadas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México al proveedor al precio pactado en el contrato para cada prueba efectiva realizada. El escrito deberá contener los datos precisos del proveedor para localizarlo en cualquier momento.

(7)

D

7

- 105
- 3.38 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en el que se compromete a que los servicios preventivos y correctivos, refacciones y reactivos utilizados para estos casos que sean necesarios para el funcionamiento de los equipos entregados en calidad de préstamo, corren por cuenta del proveedor sin costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.39 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en el que se compromete a entregar sin costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México y en cantidades suficientes, todos los consumibles que requieran los equipos de diagnóstico y sistema de informática en los que resulte adjudicado.
- 3.40 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en la que establezca que los equipos ofertados son factibles de interfazarse.
- 3.41 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que acepta en caso de ser adjudicados, inscribir al Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia en un programa de Control de Calidad Externo en todas las áreas licitadas para dar cumplimiento a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-166-SSA1-1997, para el funcionamiento de los laboratorios clínicos, sin cargo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, mencionando en este escrito que dicho control cumplirá con los siguientes requerimientos mínimos.
- A) Los controles no deberán ser de la misma marca del instrumento.
 - B) Deberá contar como mínimo con software para la administración de datos y datos estadísticos, gráficas de Levin Jennings, reglas de Westgard.
 - C) Deberá contar con un programa interlaboratorio nacional y/o internacional en las áreas licitadas aplicado mensualmente.
 - D) El programa deberá estar acreditado por un organismo reconocido como EMA y deberá cumplir con la guía ISO/IEC 17043:2010 (NMX-EC-17023-IMNC-2010). Que extienda diplomas o certificados de participación y evaluación.
 - E) Deberá manejar claves de confidencialidad para cada Laboratorio Clínico.
 - F) Deberá proporcionar la asesoría y capacitación correspondiente a su programa.
 - G) Deberá contar con un sistema de entrega segura confiable y directa de los materiales y resultados de evaluación mensuales a cada Laboratorio Clínico.
 - H) El reporte de resultados y el reporte de la evaluación deberán ser confidenciales y este último deberá contener la evaluación estadística interlaboratorio e intralaboratorios.
- 3.42 El oferente deberá **PRESENTAR UNA RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO** para dar la capacitación para el adecuado funcionamiento de equipos, manejo de muestras, controles y calibradores; estableciendo que dicho personal cuenta con el entrenamiento y la suficiente experiencia para dar la capacitación de los equipos ofertados.
- 3.43 **CARTA COMPROMISO** en la cual el oferente proporcionará al personal de Banco de Sangre, constancias de capacitación en el manejo de los equipos instalados.
- 3.44 **CARTA COMPROMISO** en la cual el oferente establezca que está dispuesto a disminuir o aumentar la cantidad de los bienes ofertados de acuerdo con las necesidades de las áreas usuarias.

- 3.45 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que se establezca que las pruebas realizadas para el control de calidad interno, control de calidad externo, calibraciones, mantenimientos y reparaciones del equipo son por cuenta del proveedor sin costo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.46 **CARTA COMPROMISO** en la cual el proveedor en caso de resultar adjudicado, acepte que el control de pago se efectuara en base al consumo de reactivos contra reporte de pruebas efectivas realizadas.
- 3.47 Los oferentes deberá **PRESENTAR LAS CONSTANCIAS ORIGINALES** que acrediten la visita al área médica donde serán instalados los equipos en calidad de préstamo, y así ubicar el lugar y espacio para los mismos; dicha visita se deberá realizarse el **dia 11 de abril del año en curso, a las 12:00 horas**, en la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia, en conjunto con el Hospital para el Niño, ubicado en Paseo Tollocan esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela, Toluca México; en conjunto con las empresas interesadas en participar en la invitación, y los Administradores y/o Directores de cada Unidad, responsables de las áreas, quienes validarán el acto de dicha visita, que será requisito indispensable para poder participar en la invitación, de lo contrario será motivo de descalificación.

ADMINISTRATIVO.

- 3.48 El oferente con domicilio fiscal en el Estado de México y que cuente con el registro correspondiente podrá presentar **COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE**, expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. (DOCUMENTO OPCIONAL).
- 3.49 Entregar **CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE EL OFERENTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que se obliga a realizar el canje de los bienes que tengan defectos de fabricación, sin costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México y se hará por bienes de las mismas características, dentro de los 10 días posteriores a la notificación por escrito a la empresa por parte del Instituto Materno infantil del Estado de México para la realización del canje.
- 3.50 **CARTA EN LA QUE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SOLICITARÁ PRORROGA ALGUNA**, para proporcionar el Servicio de Costo por Prueba Efectiva Realizada, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles contados a partir del fallo de adjudicación y que en caso contrario, acepta las sanciones establecidas en el capítulo 18 de las presentes bases, así como las demás que se le impongan, derivado de los incumplimientos en que incurra; incluyendo el registro del proveedor en el boletín de empresas objetadas en el Estado de México.
- 3.51 El oferente deberá presentar una **CARTA COMPROMISO**, para que en caso de resultar adjudicado se compromete a aceptar el contrato multianual que se derive, para suministrar las partidas que le sean adjudicadas bajo las mismas condiciones, en cuanto a calidad y precio; por un plazo de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

101

- 3.52 Copia simple legible del recibo de pago de bases de la presente invitación restringida.
- 3.53 Los requisitos antes mencionados se deberán entregar por escrito a máquina o computadora, en papel membretado de la empresa y firmados por el (os) propietario (s) o el representante legal; **Los escritos se presentarán en original y dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México, en atención al Comité de Adquisiciones y Servicios, y refiriendo el número de proceso adquisitivo correspondiente**, separando cada uno de los puntos con hojas de color o separadores de color, indicando el número del apartado que corresponda y señalándolo con pestañas y **anexarlos en la oferta técnica**, todas las hojas que se incluyan dentro del sobre de las propuestas deberán estar firmadas, engargoladas o sujetas con un broche de archivo ó tipo baco, e integradas en expedientes y debidamente foliadas, su omisión documentará y justificará la causa de descalificación.

FINANCIERO.

- 3.54 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos del **ANEXO CUATRO** que se enumeran como 8 y 9 en copia simple, en caso de presentar cédula de proveedor vigente, únicamente deberá presentar el punto 9 y por separado dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, los originales para su cotejo; los cuales se devolverán a los interesados después de la evaluación; ya que de lo contrario será motivo de descalificación.

CAPITULO 4. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

- 4.1 El oferente que resulte adjudicado dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de fallo de adjudicación para suscribir el contrato respectivo, en caso contrario el Comité podrá adjudicarle la adquisición al segundo mejor oferente, pudiendo hacerse acreedor el primero a las sanciones previstas en los Artículos 13.67 fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CAPITULO 5. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1 Se realizará junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, con asistencia optativa de los oferentes, el día **12 de abril** del año dos mil doce, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
- 5.2 Los oferentes que hayan adquirido bases, deberán enviar sus preguntas, según **ANEXOS SIETE Y OCHO**, a los correos electrónicos **rosaliamirelesv@hotmail.com** o **victorricardop@yahoo.com** en (tipo de letra arial y número 11 en Word) respetando el formato establecido en bases, con 24 horas de anticipación a la realización de la Junta de Aclaraciones; asimismo la empresa tendrá la obligación de verificar si fueron recibidas correctamente las preguntas al momento de que su empresa las envíe, **aquellas que no hayan sido enviadas en los términos establecidos no serán contestadas ni incluidas en el acta de la junta de aclaraciones.**
- 5.3 Los oferentes que deseen asistir a la Junta de Aclaraciones **deberán registrarse, dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración**, presentando copia simple legible del recibo de pago de bases en la ventanilla de "Atención a Proveedores" del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en

(70)

D 7

100

Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de acuerdo al Artículo 78 de Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

- 5.4 Solo tendrán derecho a asistir a la Junta de Aclaraciones, aquellas empresas que presenten el acuse de recibo de pago de bases o copia legible; en caso contrario no tendrán derecho a ingresar al acto. A partir de la hora de cierre del registro no podrá aceptarse la participación de otras personas o empresas, aunque hayan comprado bases aun cuando el evento no haya iniciado.
- 5.5 Las preguntas y cuestionamientos no podrán referirse a la modificación, sustitución o variación sustancial del requerimiento licitado originalmente, ni para adicionar productos distintos a la adquisición.
- 5.6 Las respuestas a las preguntas que presenten los participantes, se atenderán en el orden de su recepción y conforme al registro de asistencia.
- 5.7 En primer término se atenderá la totalidad de las preguntas de orden técnico de los interesados y posteriormente las de orden administrativo. **No se efectuarán aclaraciones posteriores al periodo de preguntas y respuestas.**
- 5.8 Las respuestas a las preguntas quedarán incluidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones que se elabore y que deberán firmar todos los asistentes participantes; la carencia de alguna firma no invalidará su contenido y efectos, como lo establece el Artículo 82 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- 5.9 Lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones será parte integral de las bases y los puntos aclarados deberán tomarse en cuenta para la elaboración de las propuestas conforme a lo dispuesto por los Artículos 76 fracción V, primer párrafo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- 5.10 Al término del acto de Junta de Aclaraciones, se entregará copia simple del acta a las personas que acrediten haber adquirido bases.
- 5.11 Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones podrán acudir ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, **hasta un día hábil anterior a la fecha de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo; a solicitar una copia del acta respectiva previa presentación del recibo de pago de bases; para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, de no hacerlo será en perjuicio del propio interesado.**

CAPITULO 6. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 6.1 Los oferentes deberán elaborar sus propuestas, estrictamente, conforme a las indicaciones generales siguientes:

(70)

D 7

099

- 1 **Los oferentes deberán elaborar y presentar** personalmente o a través de su representante legal y/o especial, por separado y en original, **en un sobre una propuesta técnica y en otro sobre la propuesta económica**, dichas propuestas se presentarán en sobres cerrados cada una, debidamente sellados con cinta adhesiva, indicando en su anverso el tipo de propuesta de que se trata, el número y el rubro de la invitación restringida, dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México y al Comité de Adquisiciones y Servicios, incluyendo el nombre de la empresa participante.
 - 2 Las propuestas se deberán elaborar en papel membretado de la empresa, en forma mecanográfica o por computadora y en términos claros sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
 - 3 Las propuestas deberán formularse en idioma español, incluyendo toda la documentación que integre las propuestas técnica y económica.
 - 4 La totalidad de las fojas que integren las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas al calce por el Propietario de la Empresa o el Representante Legal de la misma, que participa en la invitación restringida, a excepción de las fianzas que se presenten como garantía en la propuesta económica.
 - 5 La documentación que integren las propuestas técnica o económica, deberá presentarse engargolada en carpeta de argollas o con broche de archivo y por separado dentro de un sobre cerrado por separado, de acuerdo con la propuesta que corresponda; asimismo, dicha documentación deberá estar ordenada de acuerdo con los puntos de las bases y foliada en orden progresivo, separando con pestañas o separadores cada uno de los puntos y requisitos solicitados.
- No se considerarán aquellos documentos que se encuentren indebidamente requisitados, ilegibles o los que se presenten después de entregar los sobres correspondientes
- 6 Las propuestas se presentarán estrictamente en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. "El oferente que no se registre a la hora indicada para la realización del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, **NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**".
 - 7 Los folletos o catálogos que el licitante integre en su propuesta deberá incluirse dentro de la propuesta técnica.
 - 8 En caso de que en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Dictamen y Fallo, sea necesario presentar nuevas propuestas económicas, el licitante deberá contar con **papel membretado** para su elaboración conforme a lo dispuesto por el Artículo 13.37 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción IX de su Reglamento.



098

6.2 CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

6.2.1 La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

6.2.1.1 La propuesta se deberá presentar por ejercicio fiscal 2012, 2013 y 2014 con la descripción detallada de los bienes o servicios ofertados, de acuerdo a las características del **cuadro uno y anexo uno** de las presentes bases y lo establecido en la junta de aclaraciones y, en su caso las normas de calidad, condiciones de mantenimiento, refacciones, pruebas o muestreos y condiciones de asistencia técnica, la marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados; el incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.

Nota: las cantidades de los bienes para los ejercicios 2013 y 2014 podrán variar de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias; asimismo para el ejercicio 2012 se tomarán las cantidades a partir del mes de abril del cuadro uno de las presentes bases.

6.2.1.2 La oferta técnica que omita las especificaciones técnicas detalladas en el cuadro uno, no podrá tomarse en cuenta para su evaluación y adjudicación; siendo descalificado por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

6.2.1.3 En caso, de servicios agregados que, sin costo alguno ofrece el oferente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, estos servicios, no se tomarán en cuenta para la evaluación de las propuestas de la presente invitación restringida.

6.2.1.4 Los documentos originales, solicitados en los puntos 1 al 9 del Anexo Tres, deberán estar incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica, caso contrario será motivo de descalificación.

6.3 La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

6.3.1 La propuesta se deberá presentar por ejercicio fiscal 2012, 2013 y 2014, tomando como referencia las cantidades totales del **CUADRO UNO Y EL ANEXO UNO**, de las presentes bases y lo establecido en la junta de aclaraciones deberá incluir tres columnas adicionales, una donde se describa la marca, la siguiente el precio unitario por prueba y la tercera el importe total de la partida, asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **CD ó USB, dentro del sobre de la propuesta económica**; en caso de incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.

Nota: las cantidades para los ejercicios 2013 y 2014 podrán variar de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias; asimismo para el ejercicio 2012 se tomarán las cantidades a partir del mes de abril del cuadro uno de las presentes bases.

6.3.2 Las columnas del precio unitario y total por partida deberá incluir el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y expresarse en moneda nacional y manifestar la leyenda que estos precios incluyen el I.V.A. o en su caso, que los bienes no causan I.V.A.



097

- 6.3.3 Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la información contenida en su propuesta económica corresponde a la presentada en el medio magnético CD ó USB que anexa, en tipo de letra arial número 8 y en excel.
- 6.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente deberá incluir en la oferta económica una carta compromiso en la que acepta que los bienes ofertados para el ejercicio 2012, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda la contratación y para los ejercicios 2013 y 2014 es de acuerdo a la inflación y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato.
- 6.3.5 Deberá manifestar el importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 6.3.6 El oferente deberá integrar a su propuesta económica, original y copia legible de la garantía de seriedad de su propuesta, la cual se constituirá por el 5% del importe total de la propuesta ofertada, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y será presentada en fianza, cheque certificado ó de caja, a favor del Instituto Materno Infantil del Estado de México, si la garantía de seriedad, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CINCO (Documento de Inclusión) y ANEXO SEIS, (Afianzadoras Autorizadas para la Administración de Fianzas); únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que ofertó, esta garantía se deberá incluir dentro del sobre cerrado de la oferta económica una vez abierto el sobre respectivo, se considerará el importe de la garantía, quedando en depósito del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

A las empresas que no resulten adjudicadas, se les hará la devolución de esta garantía, a partir de los 5 días naturales siguiente posterior a la terminación del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y a las empresas adjudicadas se les hará la devolución de esta garantía posterior a la presentación de las garantías solicitadas en los puntos 14.1 y 14.5, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n, Esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México; en un horario de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

- 6.3.7 CONDICIONES DE PAGO. El oferente deberá incluir en la oferta económica una CARTA COMPROMISO en la que acepta la forma de pago que será; en parcialidades de acuerdo al programa de suministro por mes, a los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Sitio en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas y de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México

El pago se realizará en el Departamento de Tesorería en un horario de 09:00 a 13:00 horas los días martes y viernes de acuerdo a la programación. **No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

Handwritten marks: a circled '20', a large arrow pointing right, and a signature on the right side of the page.

096

Para el caso de que por cualquier razón el oferente reciba del Instituto Materno Infantil del Estado de México alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrar dicha cantidad mediante los pagos pendientes a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México o bien de las garantías otorgadas por el oferente; y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

CAPITULO 7. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- 7.1 El acto de referencia tendrá verificativo el día 17 de abril del año dos mil doce, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, (a un costado del DIFORAMA), Toluca, Estado de México.
- 7.2 Los oferentes que participen en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, **deberán presentar ante el Departamento de Recursos Materiales, al momento de solicitar su registro, una copia simple del acuse de pago de bases, con el sello y fecha, y deberá registrarse dentro de los treinta minutos previos a la hora programada para su celebración**, en la ventanilla de "Atención a Proveedores" del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
- 7.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo no podrá aceptarse la participación de algún otro oferente, aun cuando el acto no haya iniciado.

CAPITULO 8. LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 8.1 El Instituto Materno infantil del Estado de México, a través de las Unidades Médicas, al recibir los bienes podrá inspeccionar la calidad de los mismos de conformidad con las características y especificaciones del contrato correspondiente.
- 8.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá tomar en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar los resultados de las muestras o las características consignadas en los catálogos que en su caso se hayan adquirido o presentado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.
- 8.3 Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados
- 8.4 Cuando los bienes adjudicados hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato respectivo, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rechazarlos y, en su caso el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

JN

D 7

095

- 8.5 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de la veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el procedimiento adquisitivo. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

CAPITULO 9. LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.

- 9.1 Las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación restringida y en las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

CAPITULO 10. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- a)) Declaratoria de inicio del acto.
- b)) Lectura al registro de asistencia al acto.
- c)) Lista de presentes: El Secretario Ejecutivo pasará lista de asistencia conforme al registro de oferentes. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- d)) Presentación de propuestas técnicas y económicas. El Secretario Ejecutivo en el orden de registro de asistencia, solicitará a cada oferente la presentación de los sobres de las propuestas técnicas y económicas.
- e)) Apertura de propuestas técnicas.
- f)) Análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- g)) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuesta técnicas.
- h)) Apertura de propuestas económicas.
- i)) Análisis y evaluación de las propuestas económicas: En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para los intereses de la convocante, el Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité, para que presenten una nueva propuesta económica. La elaboración de las propuestas se realizará en el mismo acto, dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración. Las nuevas propuestas económicas deberán ser por escrito, en papel membretado y firmadas por el propietario o representante legal del licitante; apegándose a los requisitos establecidos para la elaboración de propuestas económicas indicados en las bases.
- j)) Elaboración y emisión del dictamen.
- k)) Emisión y Comunicación del fallo.

Las propuestas desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, quedarán en el expediente del proceso adquisitivo correspondiente y las propuestas que por algún motivo no se realice su apertura, estas serán devueltas a los participantes en el mismo acto.

(Handwritten marks: a circled 'Zn', a checkmark, and a signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

094

CAPITULO 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 11.1 Que exista incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 11.2 La propuesta señale aspectos de fondo, que por si mismos propicien algún incumplimiento por parte de los oferentes, en las indicaciones establecidas en las presentes bases y a lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
- 11.3 Las especificaciones y las características de los bienes ofertados; no sean lo suficientemente claras y amplias para satisfacer técnicamente lo requerido en el cuadro uno y anexo uno de las presentes bases y en los demás requisitos solicitados.
- 11.4 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o incurran en falsedad de la información.
- 11.5 Que el oferente no satisfaga los requisitos a cubrir para la presente adquisición o falte algún documento requerido, que afecte la solvencia de la propuesta.
- 11.6 Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- 11.7 Cuando la propuesta presentada por una de las empresas, presente dos opciones para una misma partida, excepto si es una aclaración prevista en la Junta de Aclaraciones.
- 11.8 Que las propuestas carezcan de las condiciones técnicas, comerciales y económicas requeridas por la convocante o el nombre y firma del propietario o del representante legal acreditado.
- 11.9 En registros de la convocante, el oferente tenga algún incumplimiento de contrato, **no haya cubierto las sanciones aplicadas o se encuentre con retrasos en algún contrato.**
- 11.10 Por presentar documentación falsa o alterada.
- 11.11 Las propuestas presentadas, con base en estos supuestos mencionados, podrán no ser aceptadas o desechadas durante el acto de apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México o en cualquier otra fase del procedimiento.

CAPITULO 12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

12.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 12.1.1 Se efectuará el análisis cuantitativo y cualitativo de la capacidad administrativa, financiera y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como, su especialización y antigüedad en el ramo; asimismo, se podrán efectuar visitas físicas de verificación a las instalaciones de los oferentes.

093

- 12.1.2 El análisis cuantitativo y cualitativo de los bienes; que ofrece el participante en términos de la evaluación de las Unidades Médicas Interesadas en la adquisición de los bienes y de su comportamiento ante el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 12.1.3 El análisis técnico y las características técnicas de los bienes que cumplan y satisfagan lo solicitado, comparando entre sí las propuestas en forma equivalente.
- 12.1.4 El análisis económico, tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo con las especificaciones de los bienes, evaluado las ofertas económicas y considerando aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos solicitados.
- 12.1.5 Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en las bases.

12.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 12.2.1 La adjudicación se efectuará **por requisición** al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a los criterios indicados.
- 12.2.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, preferirá la adjudicación del contrato en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74 fracción IX del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta económica, no sea superior al cinco por ciento del importe total de la propuesta económica que resulte más baja.

12.3 EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 12.3.1 El dictamen de adjudicación será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en el análisis y evaluación detallada de las ofertas recibidas, atendiendo para tal efecto, a lo establecido en las bases y Junta de Aclaraciones; así como a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 47 fracción VIII, 87 fracción X, del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios y 13.23 fracción III, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- 12.3.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá emitir el dictamen de adjudicación a favor de un oferente o más oferentes, según resulte más conveniente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con fundamento en el artículo 74, fracción XXII, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

092

CAPITULO 13. EMISIÓN DEL FALLO

- 13.1 La convocante emitirá el Fallo de Adjudicación en base al acta que se elabora como resultado del acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen misma que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, dicha acta y su firma respectiva, constará como notificación personal a las empresas y a los Servidores Públicos participantes; de acuerdo al artículo 13.36 fracción VIII, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso K y 88 de su Reglamento. Debiendo estar presentes al momento en que se dé el fallo, en caso contrario y si así lo determina el Comité, cualquier adjudicación a favor, de algún oferente podrá ser revocada.
- 13.2 A las empresas cuyas propuestas no resulten adjudicadas, se les devolverá la garantía de sostenimiento de la propuesta, en un término de 5 días naturales posteriores al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

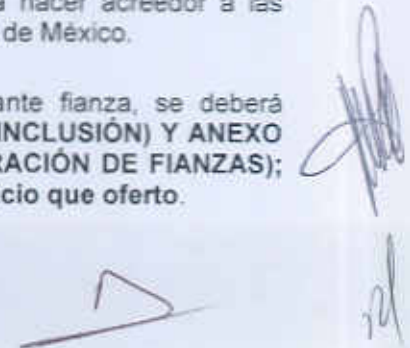
CAPITULO 14. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

- 14.1 El proveedor, se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% (Diez por Ciento) del importe máximo del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o fianza expedida por alguna Institución afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 120 de fecha 25 de junio de 1998; expedida a favor al Instituto Materno Infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del "proveedor" o salvo que los bienes o servicio se suministren antes de suscribir el contrato; y el monto del mismo no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado; la garantía de cumplimiento deberá de presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas.

La empresa adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (de cumplimiento del contrato), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó, el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10% antes de I.V.A.); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

- 14.2 Si La garantía de cumplimiento del contrato, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CINCO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y ANEXO SEIS, (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS); únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que oferto.



091

- 14.3 El proveedor, acepta que en el caso de retraso en la entrega de los bienes, el Instituto Materno Infantil del Estado de México queda facultado para solicitar la entrega de los bienes objeto de este contrato a otra empresa que suministre los mismos bienes; haciendo efectivas las garantías y sanciones a que se haga acreedor el proveedor, y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.
- 14.4 La vigencia de garantía de cumplimiento del contrato, será hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.
- 14.5 El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía sobre defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de 5 días naturales a la recepción de la primera entrega de los bienes, amparado en el contrato ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas.

Las empresas adjudicadas deberá presentar la garantía sobre defectos y vicios ocultos, mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (defectos y/o vicios ocultos), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó, el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación y el importe de la garantía (5%); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa, por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

- 14.6 El importe de la garantía sobre defectos o vicios ocultos deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del importe máximo del contrato antes de I.V.A.
- 14.7 La garantía sobre defectos o vicios ocultos se otorgará a través de fianza cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo, a favor del Instituto Materno Infantil del Estado de México, si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y en el ANEXO SEIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).
- 14.8 La garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, tendrá una vigencia por lo menos de un año, contado a partir de la recepción de los mismos atendiendo a su propia naturaleza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 124, fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 14.9 La garantía sobre defectos o vicios ocultos se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los doce meses de la vigencia de dicha garantía.

La garantía de cumplimiento se devolverá en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales; y haya manifestación expresa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, a través de un escrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

21

Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

De lo contrario será cancelada por el Instituto Materno Infantil del Estado de México y será considerada un documento sin valor, el cual será anexado al expediente correspondiente; y las que son depositadas en efectivo si no son retiradas se considerarán como donativo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

CAPITULO 15. FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.

15.1 FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

15.1.1 El contrato se realizará conforme lo dispone el artículo 115 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y estará disponible para firma del oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, en la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicada en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México.

15.1.2 El oferente adjudicado deberá **señalar al momento de la firma del contrato, y por escrito**, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o recibir cualquier documento; lo anterior, como lo indica el artículo 74 fracción VIII del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Servicios, del Código Administrativo del Estado de México.

15.1.3 El oferente adjudicado, personalmente el propietario o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme lo dispone el Artículo 13.59 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, "cuando dentro del término establecido para ello el contrato no sea firmado por la empresa que resulte adjudicada, el Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% incluyendo el impuesto al valor agregado, respecto de la propuesta ganadora", conforme lo dispone el Artículo 117 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 13.78 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

- 15.1.4 El oferente adjudicado podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas, cuando los bienes a suministrar superen o mejoren las especificaciones establecidas o pactadas y siempre y cuando se respete el precio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.64 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

15.2 TRAMITACIÓN DE FACTURAS

- 15.2.1 Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del oferente, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- 15.2.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, el precio unitario y total del concepto; el desglose del impuesto al valor agregado; los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente y el importe total con número y letra, de acuerdo a los bienes suministrados.
- 15.2.3 Para poder realizar el trámite de pago de facturas, emitidas de manera electrónica, mediante las modalidades de Comprobante Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), deberá enviar previamente a la dirección de correo electrónico facturas.imiem@gmail.com los archivos de facturación electrónica con extensión .xml y al momento de la revisión de sus facturas ante el Departamento de Contabilidad, presentar disco compacto con los mismos, en caso de no cumplir con estos requisitos, no se realizará el pago correspondiente de los bienes y/o servicios.
- 15.2.4 Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con **R.F.C. IMI 011213 IB4**, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca Estado de México; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes; así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 15.2.5 El proveedor deberán presentar: factura original y copia legible bien requisitada; copia de las garantías entregadas ante el Departamento de Recursos Materiales, lo anterior para que sean selladas por el departamento, de lo contrario no podrán ingresar al Departamento de Contabilidad para su pago
- 15.2.6 Las facturas deberán presentarse para su trámite de pago, ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, Código Postal 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes, de 9:00 a 14:30, horas para su revisión y autorización correspondiente.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el oferente deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

CAPITULO 16. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.

- 16.1 El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.

- 16.2 El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- 16.2 El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de los bienes, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del Instituto Materno infantil del Estado de México, en cuyo caso, la empresa será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.60 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CAPITULO 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- 17.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá rescindir al "proveedor" el presente contrato, sin responsabilidad para el mismo, cuando:
- A. El "proveedor" una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato o la de defectos o vicios ocultos en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - B. El "proveedor" no cumpla con los términos y condiciones de los bienes contratados.
 - C. El personal del "proveedor", durante la entrega de los bienes incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del Instituto Materno Infantil del Estado de México sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
 - D. Desatienda las recomendaciones emitidas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
 - E. El "proveedor" tenga un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
 - F. Por la suspensión injustificada a la entrega de los bienes y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
 - G. El "proveedor" no otorga las facilidades necesarias al personal que al efecto designe el Instituto Materno Infantil del Estado de México para el ejercicio de su función.
 - H. Ceda, traspase o subcontrate la totalidad de los bienes o parte de los mismos sin consentimiento por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
 - I. Transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

- 17.2 La rescisión aquí pactada, operará del pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto Materno Infantil del Estado de México tome la determinación en los términos del procedimiento de rescisión a que se refiere la cláusula siguiente:

17.3 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

- 17.3.1 EL "proveedor" pagará al Instituto Materno Infantil del Estado de México las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

17.3.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que origine a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos cuando:

- A. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes motivo del contrato;
- B. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Materno Infantil del Estado de México; o
- C. En cualquier de los casos previstos por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

CAPITULO 18 SANCIONES.

18.1 EL Instituto Materno Infantil del Estado de México tendrá la facultad de comprobar que los bienes objeto de este contrato, se entreguen conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y de acuerdo a la junta de aclaraciones, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México verificará la calidad de los bienes suministrados por el "proveedor".

Si como consecuencia de la verificación de los bienes el "proveedor" infringe lo estipulado en el presente contrato, el Instituto Materno Infantil del Estado de México procederá conforme a lo siguiente.

18.2 El atraso por parte del "proveedor" en las fechas convenidas de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfasamiento, sin rebasar el 10% calculado sobre el total del contrato antes de I.V.A., siempre que no exceda tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo que establecen los artículos 13.78 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y cuando incurra en alguna de la siguientes causales:

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o
- b. Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
Adicionalmente el "proveedor" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "proveedor" hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

18.3 El proveedor que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

18.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con atraso en el servicio; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

086

- 18.5 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, únicamente está facultado para sugerir las sanciones que con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicio; y se podrá aplicar al proveedor, una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, si incumple con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente

CAPITULO 19 CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 19.1 La presentación de inconformidades, por parte de los proveedores, deberá sujetarse a lo dispuesto por los Artículos 13.79, 13.80, 13.81, 13.82 y 13.83 de Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.
- 19.3 Para estos casos, será aplicable lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CAPITULO 20. SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- 20.1 La invitación restringida podrá declararse desierta total ó parcialmente, cancelada o suspendida, por la convocante, en cualquier fase del procedimiento.
- 20.1.1 Cuando: Ningún oferente adquiera las bases de la invitación restringida.
- 20.1.2 Cuando en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente propuesta alguna para efectuar la celebración del mismo.
- 20.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte ser solvente o ninguna de las propuestas evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios reúna los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida o su precio no fuera aceptable.
- 20.1.4 Las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la convocante o el ofertado por los participantes, resulten imprecisas para su adecuada evaluación y valoración técnica; asimismo, propicie desigualdad de condiciones entre los oferentes participantes. En este caso el Comité de Adquisiciones y Servicios colegiadamente determinará las discrepancias que pudieran derivarse o tenerse.
- 20.1.5 Existan evidencias de arreglos entre oferentes para elevar el precio de los bienes, objeto de la presente invitación restringida; o bien se manejen precios que no se ajusten a la realidad del mercado.

7n

7

△

085

- 20.1.6 Exista alguna causa de fuerza mayor o de caso fortuito.
- 20.1.7 Se presume la existencia de irregularidades graves, que afecten la correcta realización del procedimiento de la invitación restringida.
- 20.1.8 Cuando los bienes, motivo de la adquisición, deje de ser útil para los fines que fue requerido.
- 20.1.9 Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO 21. LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.

21.1 VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES.

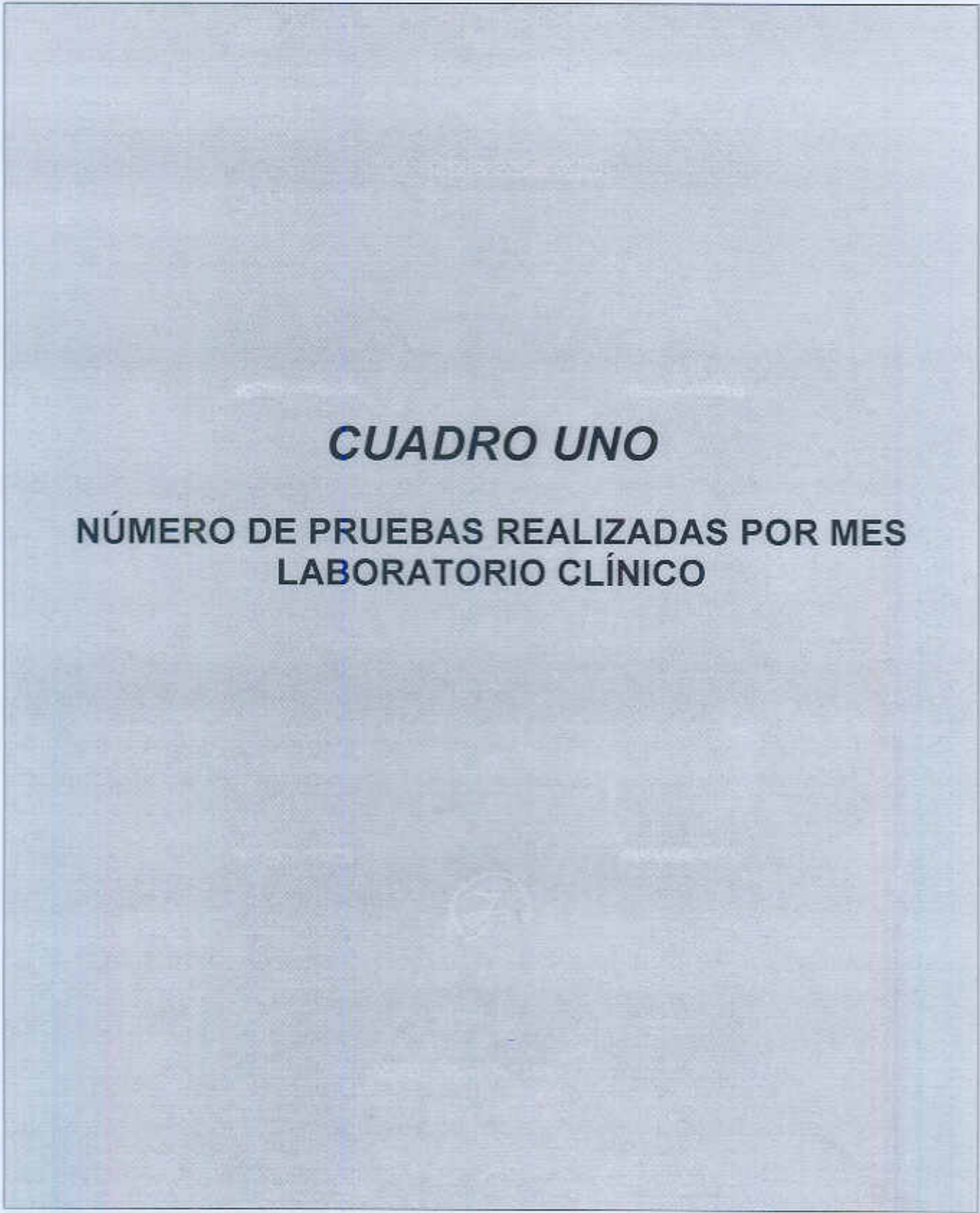
- 21.1.1 La vigencia de las presentes bases, se limita a esta invitación restringida, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron, según el recibo de pago correspondiente que se presente, o con base en el registro de pago en los archivos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 21.1.2 Las condiciones contenidas en las bases, sólo podrán modificarse por la convocante en la junta de aclaraciones; posterior a este acto, por ningún motivo podrán ser negociadas o modificadas.

Las presentes bases se emiten de acuerdo con las características técnicas solicitadas por las Áreas Usuarias, establecidas en las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente y bajo su total responsabilidad; por lo que cualquier aclaración al respecto debe realizarse a través de dicha área; emitiéndose las presentes el día 30 de marzo del año 2012, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

C.P. ZEFERINO RIVERA VENCES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

084



CUADRO UNO

**NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS POR MES
LABORATORIO CLÍNICO**

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner, including a large stylized signature and some scribbles.

083

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	M E S												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2012 REQUISICIÓN No. 079 IMI1000024 SEROLOGIA															
DETECCION INMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2. CON ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	0	0	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	1350	2250
DETECCION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
DETECCION INMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBs-Ag).	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
DETERMINACION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS CONTRA PANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA.	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
DETECCION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, IgA) EN SUERO O PLASMA CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS VIH. POR IMMUNOELECTROTRANSFERENCIA.	PRUEBA	0	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	36
PRUEBA CONFIRMATORIA POR NEUTRALIZACION PARA ANTIGENO DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	27
PRUEBA INMUNOENZIMATICA PARA LA CONFIRMACION DE ANTICUERPOS IgG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	27
TOTAL														6,266	10,440

Se requiere instalación de un equipo de serología de escrutinio (que realice las siguientes pruebas: HIV, HBsAg, HCV, CHAGAS, SIFILIS Y prueba confirmatoria de HBsAg) y un equipo para pruebas confirmatorias para el Banco de Sangre del IMIEM bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada. (Se requiere un solo equipo para ambos hospitales). Requisiciones 079 y 082.



082

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-003-2012
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
 COSTO POR PRUEBA, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2013 IMI1000024 SEROLOGIA															
DETECCION INMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2, CON ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS	PRUEBA	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	1980	3300
DETECCION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
DETECCION INMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBs-Ag)	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
DETERMINACION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI EN SUERO O PLASMA.	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
DETECCION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, EN SUERO O PLASMA) CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS VIH, POR IMMUNOELECTROTRANSFERENCIA.	PRUEBA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	48
PRUEBA CONFIRMATORIA POR NEUTRALIZACION PARA ANTIGENO DE LA SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
PRUEBA INMUNOENZIMATICA PARA LA CONFIRMACION DE ANTICUERPOS IgG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
TOTAL														9,152	15,276

Se requiere instalacion de un equipo de serologia de escritorio (que realice las siguientes pruebas: HIV, HBsAg, HCV, CHAGAS, SIFILIS Y prueba confirmatoria de HBsAg) y un equipo para pruebas confirmatorias para el Banco de Sangre del IMIEM bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada. (Se requiere un solo equipo para ambos hospitales). Requisiciones 079 y 082.

70

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2, CON ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTÉTICOS.	PRUEBA	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	2175	3624
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTÉTICOS.	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBs-Ag).	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
DETERMINACIÓN INMUNOENZIMÁTICA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA.	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, IgA) EN SUERO O PLASMA CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS VIH, POR INMUNOELECTROTRANSFERENCIA.	PRUEBA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	48
PRUEBA CONFIRMATORIA POR NEUTRALIZACIÓN PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA CONFIRMACIÓN DE ANTICUERPOS IgG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTÉTICOS.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
TOTAL														10,067	16,800

Se requiere instalación de un equipo de serología de escritorio (que realice las siguientes pruebas: HIV, HBsAg, HCV, CHAGAS, SIFILIS Y prueba confirmatoria de HBsAg) y un equipo para pruebas confirmatorias para el Banco de Sangre del IMIEM bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada. (Se requiere un solo equipo para ambos hospitales). Requisiciones 079 y 082.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

080

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	M E S												TOTAL		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO	
AÑO 2012 REQUISICIÓN No. 080 IMI1000024 INMUNOHEMATOLOGIA																
DETERMINACION DEL FENOTIPO RH (C,E,c,e) EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	27	
DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO DIRECTO E INVERSO EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	0	0	0	850	850	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	5220	8700	
DETERMINACION DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	0	0	0	850	850	850	850	850	850	850	850	850	4590	7650	
TOTAL														9,626	16,377	
SE REQUIERE INSTALACION DE EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA EN EL BANCO DE SANGRE DEL IMIEM BAJO LA MODALIDAD DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA (SE REQUIERE UN SOLO EQUIPO PARA AMBOS HOSPITALES REQ. 080 Y 081)																

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	M E S												TOTAL		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO	
AÑO 2013 IMI1000024 INMUNOHEMATOLOGIA																
DETERMINACION DEL FENOTIPO RH (C,E,c,e) EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	22	38	
DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO DIRECTO E INVERSO EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	7920	13200	
DETERMINACION DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	935	935	935	935	935	935	935	935	935	935	935	935	6732	11220	
TOTAL														14,674	24,456	
SE REQUIERE INSTALACION DE EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA EN EL BANCO DE SANGRE DEL IMIEM BAJO LA MODALIDAD DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA (SE REQUIERE UN SOLO EQUIPO PARA AMBOS HOSPITALES REQ. 080 Y 081)																

(7)

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-003-2012
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
 COSTO POR PRUEBA, CON PRESTAMO DE EQUIPO

079

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2014 IMI1000024 INMUNOHEMATOLOGIA															
DETERMINACION DEL FENOTIPO RH (C.E.c.e) EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	22	36
DETERMINACION DE FACTOR SANGUINEO DIRECTO E INVERSO EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS.	PRUEBA	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	8712	14520
DETERMINACION DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	7402	12336
TOTAL														16,136	26,892
SE REQUIERE INSTALACION DE EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA EN EL BANCO DE SANGRE DEL IMIEM BAJO LA MODALIDAD DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA (SE REQUIERE UN SOLO EQUIPO PARA AMBOS HOSPITALES REQ. 080 Y 081)															

②

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

078

HOSPITAL PARA EL NIÑO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	M E S												TOTAL		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO	
AÑO 2012 REQUISICIÓN No. 081 IMI1000024 INMUNOHEMATOLOGIA																
DETERMINACION DEL FENOTIPO RH (C,E,c,e)	PRUEBA	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	27	
TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS																
DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO DIRECTO E INVERSO EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS.	PRUEBA	0	0	0	850	850	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	5220	8700	
DETERMINACION DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	0	0	0	850	850	850	850	850	850	850	850	850	4500	7650	
TOTAL														9,826	16,377	
SE REQUIERE INSTALACION DE EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA EN EL BANCO DE SANGRE DEL IMIEM BAJO LA MODALIDAD DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA (SE REQUIERE UN SOLO EQUIPO PARA AMBOS HOSPITALES REQ. 080 Y 081)																

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	M E S												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2013 IMI1000024 INMUNOHEMATOLOGIA															
DETERMINACION DEL FENOTIPO RH (C,E,c,e) EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	22	36
DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO DIRECTO E INVERSO EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS.	PRUEBA	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	7920	13200
DETERMINACION DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	935	935	935	935	935	935	935	935	935	935	935	935	6732	11220
TOTAL														14,674	24,456
SE REQUIERE INSTALACION DE EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA EN EL BANCO DE SANGRE DEL IMIEM BAJO LA MODALIDAD DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA (SE REQUIERE UN SOLO EQUIPO PARA AMBOS HOSPITALES REQ. 080 Y 081)															

(7)



077

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2014 IMI1000024 INMUNOHEMATOLOGIA															
DETERMINACION DEL FENOTIPO RH (C.E.c.e)	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	22	36
TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS															
DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO DIRECTO E INVERSO EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS.	PRUEBA	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	1210	8712	14520
DETERMINACION DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA EN TARJETAS DE MICROCOLUMNAS DE GEL DE 8 POZOS	PRUEBA	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	7402	12336
TOTAL														16,136	26,892
SE REQUIERE INSTALACION DE EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA EN EL BANCO DE SANGRE DEL IMIEMBAJO LA MODALIDAD DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA (SE REQUIERE UN SOLO EQUIPO PARA AMBOS HOSPITALES REQ. 080 Y 081)															

(70)

7

076

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2012 REQUISICIÓN No. 082 IMI1000024 SEROLOGIA															
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2 EN ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTÉTICOS.	PRUEBA	0	0	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	1950	2250
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTÉTICOS.	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
DETECCIÓN INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBs-Ag).	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
DETERMINACION INMUNOENZIMÁTICA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA.	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
DETECCION INMUNOENZIMÁTICA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, IgA) EN SUERO O PLASMA CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA	0	0	0	225	225	225	225	225	225	225	225	225	1215	2025
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS VIH POR INMUNOELECTROTRANSFERENCIA.	PRUEBA	0	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	36
PRUEBA CONFIRMATORIA POR NEUTRALIZACIÓN PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	27
PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA CONFIRMACIÓN DE ANTICUERPOS IgG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTÉTICOS.	PRUEBA	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	27
TOTAL														6,266	10,440
Se requiere instalación de un equipo de serología de escritorio (que realice las siguientes pruebas: HIV, HBsAg, HCV, CHAGAS, SIFILIS Y prueba confirmatoria de HBsAg) y un equipo para pruebas confirmatorias para el Banco de Sangre del IMIEM bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada. (Se requiere un solo equipo para ambos hospitales). Requisiciones 079 y 082.															

75

075

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2013 IMI1000024 SEROLOGIA															
DETECCION INMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA 1. UNA (VIH) TIPOS 1 Y 2. N ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	1980	3300
DETECCION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
DETECCION INMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBs-Ag).	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
DETERMINACION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA.	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
DETECCION INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, IgA) EN SUERO O PLASMA CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	1779	2964
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS VIH, POR INMUNOELECTROTRANSFERENCIA.	PRUEBA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	48
PRUEBA CONFIRMATORIA POR NEUTRALIZACION PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
PRUEBA INMUNOENZIMATICA PARA LA CONFIRMACION DE ANTICUERPOS IgG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
TOTAL														9,152	15,276

Se requiere instalación de un equipo de serología de escritorio (que realice las siguientes pruebas: HIV, HBsAg, HCV, CHAGAS, SIFILIS Y prueba confirmatoria de HBsAg) y un equipo para pruebas confirmatorias para el Banco de Sangre del IMIEM bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada. (Se requiere un solo equipo para ambos hospitales). Requisiciones 079 y 082.

(70)

[Handwritten signatures and marks]

INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-003-2012
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO
COSTO POR PRUEBA CON PRESTAMO DE EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MINIMO	MAXIMO
AÑO 2014 IMI1000024 SEROLOGIA															
DETECCION IMMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2 Y ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	2175	3624
DETECCION IMMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) EN SUERO O PLASMA POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
DETECCION IMMUNOENZIMATICA EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBsAg).	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
DETERMINACION IMMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI EN SUERO O PLASMA.	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
DETECCION IMMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, IgA) EN SUERO O PLASMA CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1959	3264
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS VIH POR IMMUNOELECTROTRANSFERENCIA.	PRUEBA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	48
PRUEBA CONFIRMATORIA POR NEUTRALIZACION PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
PRUEBA IMMUNOENZIMATICA PARA LA CONFIRMACION DE ANTICUERPOS IgG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTETICOS.	PRUEBA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	36
TOTAL														10,067	16,800

Se requiere instalacion de un equipo de serologia de escrutinio (que realice las siguientes pruebas: HIV, HBsAg, HCV, CHAGAS, SIFILIS Y prueba confirmatoria de HBsAg) y un equipo para pruebas confirmatorias para el Banco de Sangre del IMIEM bajo la modalidad de costo por prueba efectiva realizada. (Se requiere un solo equipo para ambos hospitales). Requisiciones 079 y 082

(20)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

073

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

②

7

△

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y HOSPITAL PARA EL NIÑO

REQUISICIONES Nos. 079 Y 082

ANALIZADOR DE ELISA PARA PRUEBAS DE ESCRUTINIO PARA BANCO DE SANGRE

1. EQUIPO DE MESA.
2. EQUIPO AUTOMÁTICO QUE PERMITA PROCESAR PRUEBAS DE ELISA EN MICROPLACAS.
3. QUE REALICE LOS SIGUIENTES PROCESOS:
 - a) DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
 - b) INCUBACIÓN DE MICROPLACAS.
 - c) LAVADO DE MICROPLACAS.
 - d) TRANSPORTE DE MICROPLACAS DENTRO DEL MISMO EQUIPO.
 - e) LECTURA DE RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE.
 - f) INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE.
4. DEBE PERMITIR REALIZAR AL MENOS:
 - a) DETECCIÓN POR MEDIO DE PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPOS 1 Y 2 UTILIZANDO UN SOLO KIT DE REACTIVOS.
 - b) DETECCIÓN POR MEDIO DE PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VHC) UTILIZANDO UN SOLO KIT DE REACTIVOS.
 - c) DETECCIÓN POR MEDIO DE PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO O PLASMA DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE (ANTÍGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBs-Ag) UTILIZANDO UN SOLO KIT DE REACTIVOS.
 - d) DETERMINACIÓN POR MEDIO DE PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI UTILIZANDO UN SOLO KIT DE REACTIVOS.
 - e) DETERMINACIÓN POR MEDIO DE PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS (IgG, IgM, IgA) DEL TREPONEMA PALLIDUM.
 - f) DETERMINACIÓN DE PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HBs-Ag.
5. QUE CUENTE CON SISTEMA DE LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS.
6. QUE DETERMINE, EN EL CASO DE HIV, ANTICUERPOS TIPOS IgG, IgM E IgA DE LOS VIRUS VIH 1 Y VIH 2 ASÍ COMO ANTÍGENO P24 DEL VIH 1. CON EL MISMO KIT DE REACTIVOS.
7. QUE LA DETERMINACIÓN DE HIV PERMITA EFECTUAR EL ENSAYO EN NO MÁS DE 100 µl DE SUERO O PLASMA Y REQUIERA UN MÁXIMO DE 5 CONTROLES POR CORRIDA.
8. QUE LA DETERMINACIÓN DE HBsAg PERMITA EFECTUAR EL ENSAYO EN NO MÁS DE 100 µl DE SUERO O PLASMA Y REQUIERA UN MÁXIMO DE 5 CONTROLES POR CORRIDA.
9. QUE DETERMINE, EN EL CASO DE HCV, ANTICUERPOS ASÍ COMO ANTÍGENO CON EL MISMO KIT DE REACTIVOS.
10. QUE LA DETERMINACIÓN DE HCV PERMITA EFECTUAR EL ENSAYO EN NO MÁS DE 100 µl DE SUERO O PLASMA Y REQUIERA UN MÁXIMO DE 5 CONTROLES POR CORRIDA.

11. QUE LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRIPANOSOMA CRUZI EFECTUE EL ENSAYO CON NO MÁS DE 30 μ l DE SUERO O PLASMA, CONTENIENDO EN LA FASE SÓLIDA ANTÍGENOS PURIFICADOS DEL PARÁSITO EN LISADO Y REQUIERA UN MÁXIMO DE 5 CONTROLES POR CORRIDA.
12. QUE LOS ANTICUERPOS DETECTADOS PARA TREPONEMA PALLIDUM SEAN DEL TIPO IgA, IgG E IgM.
13. QUE LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA TREPONEMA PALLIDUM PERMITA EFECTUAR EL ENSAYO EN NO MÁS DE 50 μ l DE SUERO O PLASMA Y REQUIERA UN MÁXIMO DE 5 CONTROLES POR CORRIDA.
14. QUE SE CONTROLE POR MEDIO DE UN EQUIPO DE COMPUTO EN AMBIENTE WINDOWS.
15. QUE EL SOFTWARE PERMITA AL USUARIO PROGRAMAR SUS PROPIOS ENSAYOS.
16. QUE PERMITA ALMACENAR RESULTADOS PARA CONSULTAS POSTERIORES.
17. QUE PERMITA ACCESO A LAS MICROPLACAS AÚN CUANDO ALGUNAS ESTÉN EN PROCESO.
18. QUE PERMITA PROGRAMAR UN NÚMERO INDEFINIDO DE PROTOCOLOS.
19. QUE POSEA UN SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE LOS REACTIVOS USADOS EN LOS PROTOCOLOS EN PROCESO.
20. QUE POSEA UN SISTEMA DE REGISTRO DE EVENTOS REALIZADOS EN CADA CORRIDA Y QUE ESTE SE PUEDA CONSULTAR EN FECHAS POSTERIORES.
21. QUE POSEA ROBOT PARA LA TOMA DE MUESTRAS DIRECTAMENTE DEL TUBO PRIMARIO Y DEPÓSITO EN EL POZO DE REACCIÓN.
22. EL EQUIPO DEBE EVITAR AL MÁXIMO LA MANIPULACIÓN DE LAS MUESTRAS POR EL OPERADOR PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD.
23. QUE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL ANÁLISIS COMPLETO NO SEA MAYOR A 4 HORAS.
24. QUE EL SISTEMA MINIMICE EL GASTO DIARIO DE REACTIVOS, EL NÚMERO DE POZOS NO UTILIZADOS DEBE SER CERO.
25. QUE POSEA SISTEMA DE INCUBACIÓN Y SISTEMA DE LAVADO AUTOMÁTICO DE LAS MICROPLACAS DE LOS ENSAYOS.
26. QUE POSEA LECTOR E IMPRESORA DE RESULTADOS QUE IDENTIFIQUEN EL NÚMERO DE MUESTRAS Y UBICACIÓN PRECISA EN LA EMISIÓN DE RESULTADOS.
27. QUE LA EMISIÓN DE RESULTADOS IMPRESOS SEA EXACTA, INCLUYENDO EL NÚMERO DE CADA MUESTRA.
28. QUE TENGA CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN GRÁFICAS DE FLUCTUACIÓN DE CONTROLES Y CONTROLES PROPIOS DEL USUARIO.
29. QUE CUENTE CON SOFTWARE EN ESPAÑOL.
30. QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RESPALDO MÍNIMO DE 30 MINUTOS A FALTA DE ENERGÍA (NO BREAKE).

070

ANALIZADOR PARA PRUEBAS CONFIRMATORIAS PARA BANCO DE SANGRE

1. EQUIPO DE MESA, COMPACTO.
2. QUE NO PESE MAS DE 14 KG.
3. EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO QUE REALICE ENSAYOS INMUNOLOGICOS CON TIRAS DE NITROCELULOSA SIN INTERVENCION DEL OPERADOR DESPUES DE LA ADICION DE MUESTRAS Y CONTROLES.
4. QUE REALICE AL MENOS LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
 - a) PRUEBA CONFIRMATORIA DE VIH.
 - b) PRUEBA CONFIRMATORIA DE HCV
5. QUE POSEA INCUBADOR Y LAVADOR INTEGRADO.
6. QUE REALICE DE MANERA AUTOMATICA TODOS LOS PASOS DE LOS PROTOCOLOS: ASPIRADO Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS E INCUBACION.
7. QUE POSEA LA CAPACIDAD DE PROGRAMAR PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS YA PREPROGRAMADOS EN EL EQUIPO.
8. QUE SEA CAPAZ DE ALMACENAR AL MENOS DIEZ PROTOCOLOS.
9. QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE PROTECCION Y RESPALDO MINIMO DE 30 MINUTOS A FALTA DE ENRGIA (NO BREAKE).

(70)

069

REQUISICIONES Nos. 080 Y 081

EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA

1. EQUIPO AUTOMATIZADO CON INCUBADOR, CENTRÍFUGA Y SOFTWARE PARA LA INTERPRETACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS Y RASTREO DE ANTICUERPOS.
2. EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS DE GEL PARA LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
 - a) GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO.
 - b) FACTOR RH.
 - c) FENOTIPO RH.
 - d) COOMBS DIRECTO.
 - e) RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS.
 - f) PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD.
3. EL EQUIPO DEBE REALIZAR DE MANERA AUTOMÁTICA E INTEGRADA LOS SIGUIENTES PROCESOS:
 - a) IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
 - b) RESUSPENSIÓN DE LOS ERITROCITOS.
 - c) DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
 - d) INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA POR EL TIPO DE PRUEBA.
 - e) CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS DE GEL.
 - f) INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS.
4. QUE EL EQUIPO TENGA GRADILLA DE MUESTRAS CON ADAPTADOR DE TUBO UNIVERSAL Y DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL DIÁMETRO DEL TUBO, PARA QUE PERMITA EL USO DE TUBO PRIMARIO DE CUALQUIER MEDIDA.
5. EN EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, LA HOJA DE TRABAJO DEBE PERMITIR COMBINAR TODAS LAS TÉCNICAS PARA UNA MISMA MUESTRA.
6. DEBE PERMITIR EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS URGENTES.
7. DEBE REALIZAR IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE LAS MUESTRAS.
8. LA IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y TARJETAS DEBE INCLUIR CONTROL DE LOTES Y CADUCIDADES
9. DEBE REALIZAR MONITORIZACIÓN DE NIVELES DE REACTIVOS, DILUYENTES Y SOLUCIONES DE LAVADO Y DESECHO.
10. QUE TENGA SISTEMA DE DETECCIÓN DE REACTIVO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.
11. QUE POSEA CARRUSEL PARA 48 MUESTRAS.
12. QUE POSEA CARRUSEL PARA 16 REACTIVOS Y 2 DILUYENTES.
13. QUE POSEA BLOQUE TÉRMICO PARA 24 TARJETAS.
14. QUE PERMITA DETECTAR ATASCOS DE AGUJA POR COAGULOS.
15. QUE TENGA CAPACIDAD DE INTERFASE.
16. QUE SE CALIBRE DE MANERA AUTOMÁTICA.
17. QUE POSEA UN SISTEMA DE LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
18. QUE CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
19. QUE POSEA SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL, EN AMBIENTE WINDOWS.
20. QUE SE PROPORCIONE DENTRO DE LOS CONSUMIBLES LAS SOLUCIONES DE LAVADO CONCENTRADAS Y LAS CÉLULAS EN SUSPENSIÓN AL 0.8%.
21. QUE INCLUYA REGULADOR DE VOLTAJE Y NO BREAK
22. QUE SE PROPORCIONE EQUIPO MANUAL DE RESPALDO CONSISTENTE EN:
 - a) CENTRIFUGA PARA TARJETAS DE GEL.
 - b) INCUBADOR PARA TARJETAS DE GEL.
 - c) JUEGO DE PIPETAS AUTOMÁTICA.
23. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LA INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ACREDITADO POR EMA.

zn

7

5

ANEXO DOS

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, ___ de ___ del 2012

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación restringida Número _____, referente al giro de _____, el suscrito _____ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente invitación restringida así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. _____ (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca al acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la invitación restringida de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

067

ANEXO TRES

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, ___ de ___ del 2012

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

En relación con la invitación restringida Número _____ referente al giro de _____ el suscrito _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que en representación de la empresa denominada _____ cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.- DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____

OBJETO SOCIAL: _____

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

C) Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

70

7

D

[Handwritten signature]

066

ANEXO CUATRO

LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLAS PARA SU COTEJO, Y SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES A LOS INTERESADOS, O EN SU CASO LA CÉDULA DEL PROVEEDOR VIGENTE EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO DE 1992.
2. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE DICHA CÉDULA.
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
4. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
5. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
6. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE.
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
- Y PAGOS PROVISIONALES DE LOS 3 MESES ANTERIORES AL MES EN QUE SE PUBLIQUEN LAS BASES.
9. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

Estos documentos, deberán ser incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.

NOTA: LA CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

(7) 7 D [Handwritten signatures]

ANEXO CINCO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

Nombre firma



INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-003-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO
COSTO POR PRUEBA, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO

ANEXO SEIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EM-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EM-10129 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EM-10130 (FISCALES) EM-10131 (ECOLÓGICAS) EM-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
FIANZAS MONTERREY S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICAS



063

ANEXO SIETE
FORMATO PARA ACLARACIONES
TÉCNICAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____

REFERENCIA
SEGÚN BASES

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

7 (72) D [Handwritten signature]

062

ANEXO OCHO
FORMATO PARA ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____

REFERENCIA
SEGÚN BASES

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(72)